

DECRETO ALCALDICIO No. 2.037.-

LITUECHE, 08 de Septiembre de 2014.

CONSIDERANDO :

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por los funcionarios municipales, Doña Nicol Soto Prado y Doña Leslie Vial Vera, que se adjunta.
- Que, el uso de permiso administrativo antes señalados no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorícese el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, de los Funcionarios municipal que se señala:

Nombre Funcionario	Nicol Soto Prado	Número de días	01 día
Cargo	Prestación de Servicios	desde	09-09-2014
Grado		hasta	09-09-2014
Número de días que tiene derecho	04 días	días pendientes	03 días

Nombre Funcionario	Leslie Vial Vera	Número de días	02 días
Cargo	Prestación de Servicios	desde	09-09-2014
Grado		hasta	10-09-2014
Número de días que tiene derecho	03 días	días pendientes	01 día

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en las carpetas de los funcionarios individualizados.

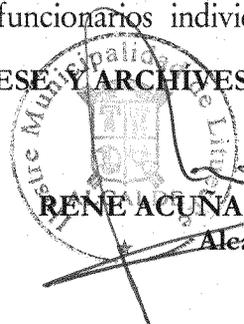
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/APC/MSOP/EGV/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde